Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA KYOCERA - AD REFERENDUM 2022"

ID. 416.103

12 de agosto de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0737/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 14/07/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Lic. Fátima F. Barrios
Lic. Carlos R. Iriondo

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas:** Se procedió al acto de apertura de ofertas el día 15/07/2022, a las 09:30 hs, de la oferta presentada por la empresa PRINTEC S.A., amparados en la salvedad del Art. 4° Excepción inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021, y cuya justificación fue difundida en el SICP.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESA	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	PRINTEC S.A.	Monto Min.: 25.000.000.- Monto Max: 50.000.000.-	25.623.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1702239

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		(*) Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La empresa PRINTEC S.A. en el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presenta el nombre del llamado para el suministro de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras marca Kyocera, debiendo ser para el suministro de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras marca Kyocera – Ad Referéndum 2022, y teniendo en cuenta que en el encabezado se encuentra consignada en forma correcta el numero de ID, nombre de la convocante, fecha de apertura, debidamente firmada y extendida.

Amparados en el art. 62 del Decreto 2992/2019 Disconformidades, errores y omisiones, se realiza el análisis del cual se concluye que la observación mencionada, no constituye una desviación significativa, y que la oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación.

3.- **Tabla comparativa de Precios de la Oferta:**

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** Se encuentra dentro del rango establecido

4.- **Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 - **Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

A través de la *NOTA UOC Nº 263/2022* se solicitó a la empresa PRINTEC S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA / NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA

La empresa PRINTEC S.A., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2 - Especificaciones Técnicas:

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por la empresa: PRINTEC S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
Se adjunta detalle de la evaluación.

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa PRINTEC S.A.

Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas. propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: PRINTEC S.A., califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la apiicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - Experiencia requerida

Experiencia	PRINTEC S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Kyocera, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, de la suma total o promedio de los años: 2019 en adelante. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

4.5 CAPACIDAD TECNICA

	PRINTEC S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos (por lo menos un técnico) calificados de la marca para la realización de los trabajos de mantenimientos.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: 1. Presentar copias de certificados y/o constancias que demuestren la calificación de los técnicos.	CUMPLE

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD. N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA KYOCERA - AD REFERENDUM 2022" a la empresa PRINTEC S.A., por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).

Lic. Fatima F. Barrios
Comité Evaluador

Lic. Carlos R. Iriondo
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRINTEC S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1702239
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 263/22
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		Verificado el contenido en el SIPE N° 1702239
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1702239
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1702239
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1702239
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante		
Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:		
Presentar constancia emitida por el fabricante que garantiza contar con los insumos y partes originales de la marca, necesarios para la reparación de los equipos objeto del presente llamado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Cumple	
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 263/22
CONDICION DE PARTICIPACION		
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Cumple	
Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	Cumple	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple	
firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Cumple	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple	
Análisis de precios ofertados		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION

	PRINTEC S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	Cumple	Se encuentra dentro del rango establecido
Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	N/A	
El margen de preferencia local - CPS		
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP	N/A	
CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices	N/A	
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Kyocera, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, de la suma total o promedio de los años: 2019 en adelante . Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	Cumple	
CAPACIDAD TECNICA:	N/A	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos (por lo menos un técnico) calificados de la marca para la realización de los trabajos de mantenimientos. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Presentar copias de certificados y/o constancias que demuestren la calificación de los técnicos.	Cumple	
Criterio de desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	Cumple	
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 263/22
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra de Bienes / Servicios	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1978

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

MEMORANDO
DTIC/122/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Dirección de TIC

PARA: CP. Celeste Ruiz Díaz, Jefa
División de Procesos

DE: Lic. Fátima Barrios, Mg., Directora
Dirección de TIC

Lic. Carlos Iriondo, Coordinador
Infraestructura y Operaciones TIC

TEMA: Resultado de la Evaluación Técnica solicitada en el Memorando PRO Nº 062/2022

FECHA: 29 de julio de 2022

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar el informe de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID N° 416103 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA KYOCERA - AD REFERÉNDUM 2022.

Al realizar la evaluación de la oferta presentada, hemos podido constatar que el proveedor PRINTEC S.A cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Se adjunta planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Sin nada más que agregar, nos despedimos de usted.

Atentamente.

Recibido
29/07/22

N° Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	PRINTEC S.A
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Kit de Mantenimiento para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i)	Cumple
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Kit de Fusor para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i).	Cumple
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Pulley Paper Feed para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i).	Cumple
4	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Pulley Feed para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i).	Cumple
5	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Pulley Separation para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i)..	Cumple
6	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Motor Lift para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i).	Cumple
7	44103103-005	Toner TK-677 negro para fotocopiadora Kyocera TASKalfa 300i. Original de la marca del equipo.	Cumple
8	81141804-001	Mano de obra por sustituciones de repuestos para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i.	Cumple
9	81141804-001	Mano de obra por mantenimiento preventivo para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i.	Cumple
10	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Kit de Mantenimiento para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i).	Cumple
11	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Pulley Feed Assy para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i)	Cumple
12	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Pulley Pick up Assy para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i)	Cumple
13	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Retard Roll Assy para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i)	Cumple
14	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (Cargador Principal para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i).	Cumple
15	44103103-005	Toner TK-7207 negro para fotocopiadora Kyocera TASKalfa 3511i. Original de la marca del equipo	Cumple
16	81141804-001	Mano de obra por sustituciones de repuestos para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i	Cumple
17	81141804-001	Mano de obra por mantenimiento preventivo para Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i	Cumple